

Yumbo, 19 de abril de 2021

Doctor
Sergio Martínez Medina
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Comunicaciones
Bogotá D.C.

Asunto: Comentarios proyecto de Resolución “*Por la cual se modifica el Título de Reportes de Información de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones*”.

Respetado Doctor Martínez,

Siendo uno de los objetivos unificar en un acto administrativo, simplificar y normalizar los reportes de información que deben realizar los PRST, a la Comisión como sujetos de la regulación, Celsia Colombia S.A E.S.P. se permite presentar el siguiente comentario a:

Formato T.3.2. Servicio de transporte entre los municipios del País

Este formato deberá ser diligenciado por los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones que tengan el control, la propiedad, la posesión, la tenencia, o que a cualquier título ejerza derechos sobre las redes de transporte entre los diferentes municipios del País.

Consideramos importante que se detalle y complemente en la redacción presentada, que aplica únicamente para los Operadores que tienen la calidad de Portadores.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a las observaciones o aclaraciones requeridas

Cordial saludo,



Julián Darío Cadavid Velásquez
C.C. 71.624.537
Representante Legal
Celsia Colombia S.A E.S.P.